

ARTICULO 1º.- AUTORIZANSE los indicadores urbanísticos y el uso propuesto para el predio ubicado catastralmente en la Parcela 5, del Macizo 17 A de la Sección "G", de acuerdo al anteproyecto presentado y que corre agregado a la presente como Anexo I.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2343 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11/07/2001.-

Jam